



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución firma conjunta

Número:

Referencia: Prórroga Licitación Pública Nro 10/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de HIV

VISTO el Expediente Nro EX-2017-30640155- -APN-SFB#IOSFA del Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución RESFC-2019-34-APN-D#IOSFA de fecha 02 de septiembre de 2019, se aprobó la Adjudicación de la Licitación Pública Nro 10/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de HIV para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más”, por un importe total de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 54.752.694,37).

Que los contratos celebrados con las empresas: MEDIFARM S.A., DROGUERIA MONUMENTO S.A., SUIZO ARGENTINA S.A., ORIEN S.A., ABC S.A., vencen el 30 de septiembre de 2020.

Que el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su Artículo 18 establece que a partir del perfeccionamiento del contrato, se podrá hacer uso de la opción a prórroga por un período de DOCE (12) meses, de común acuerdo entre ambas partes, en las mismas condiciones y precios pactados.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones informó los vencimientos de los contratos de las Licitaciones de Medicamentos en previsión de los plazos comprendidos para el ejercicio de la facultad de prorrogar el contrato y emisión de la orden de compra antes del vencimiento del contrato original.

Que la Subgerencia de Abastecimiento Farmacéutico y Farmacias mediante ME-2020-50302114-APN-SAFYF#IOSFA solicitó iniciar los trámites administrativos para gestionar las renovaciones (uso de la prórroga) de las órdenes de compras 1527/2019, 1528/2019, 1529/2019, 1530/2019, y 1531/2019.

Que con fecha 05 de agosto de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones solicitó a las droguerías

que informe al instituto si accederán a la opción a prórroga del contrato por un periodo de DOCE (12) meses más, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma DROGUERIA 20 DE JUNIO S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, mediante Nota adjunto al correo electrónico manifestando ...SÓLO en el caso de que sea cancelada la totalidad de la deuda vencida existente de parte de I.O.S.F.A. y que se dé cumplimiento a la forma de pago Art 21 del PByCP...

Que la firma ABC S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma DROGUERIA MONUMENTO S.A. manifestó NO aceptar lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA.

Que la firma SUIZO ARGENTINA S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente, en las mismas condiciones de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares ...Expresando que sería de gran ayuda analizar el PVP a la hora de fijar precios, ya que en muchos de los casos toman como referencia precios de productos ya discontinuados, lo que resulta perjudicial para los proveedores. En muchos casos fueron solucionados, pero quedan algunos por verificar..., asimismo manifestó...la importancia de tener regularizada la deuda mantenida con nosotros para que nos permita trabajar de manera ordenada...

Que la firma ORIEN S.A., presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones IOSFA, en las mismas condiciones y precios pactados, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que la firma MEDIFARM S.A. presta conformidad a lo solicitado oportunamente por la Subgerencia de Compras y Contrataciones, en los renglones que se detalla a continuación: 04, 06, 12, 13, 18, 19, 20, 24, 32, 38, 40 y 43.

Que la Subgerencia de Compras y Contrataciones mediante ME-2020-55583565-APN-SCC#IOSFA, solicita información de la situación de pagos de deudas a la Gerencia de Administración y Finanzas y la Sugerencia de Tesorería, a los efectos de proseguir con la aprobación de prórrogas de los actos contractuales de medicamentos.

Que de la información solicitada, la Gerencia de Administración y Finanzas manifiesta mediante ME-2020-57082606-APN-GAYF#IOSFA ...el Instituto de Obra Social de las Fuerzas Armadas, se encuentra comprometido en realizar la cancelación de los compromisos contabilizados, auditados y verificados al día de la fecha, en cumplimiento de las normas establecidas en el contrato...

Que ha tomado la intervención que le compete la Subgerencia de Asuntos Jurídicos del IOSFA, emitiendo el Dictamen N° IF-2020-59406604-APN-SGAJ#IOSFA de fecha 07 de Septiembre de 2020, en el cual concluye ...resulta jurídicamente factible que IOSFA ejerza el derecho de prorrogar las O/O N° 1527/2019

con Droguería ABC S.A.; O/C N° 1529/2019 con Droguería Orien de Farmacia Orien S.A.; O/C N° 1530/2019 con Medifarm S.A.; y O/C N° 1531 con Suizo Argentina S.A. teniendo especialmente en cuenta lo señalado en el artículo 100. b) del Reglamento...no corresponde prorrogar la O/C N° 1528/2019 con Droguería Monumento S.A...

Que con fecha 10 de septiembre de 2020 la Subgerencia de Compras y Contrataciones del IOSFA procedió a realizar la actualización de los Precios de Venta al Público del Manual Farmacéutico correspondiente a los renglones adjudicados.

Que quienes suscriben tiene las facultades suficientes para dictar el presente acto conforme lo dispuesto en el Artículo 9 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DEL INSTITUTO DE OBRA SOCIAL DE LAS FUERZAS ARMADAS

RESUELVE:

ARTICULO 1° - Apruébase la Prórroga de la Licitación Pública Nro 10/2017 “Provisión de medicamentos para el tratamiento de HIV para los afiliados del IOSFA por un período de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por DOCE (12) meses más.”, por un importe total de PESOS CIENTO VEINTICUATRO MILLONES OCHO MIL TREINTA Y UNO CON 14/100 (\$ 124.008.031,14).

ARTÍCULO 2° - Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 1**, de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIFARM S.A.: Renglón N° 40 por un importe total de PESOS QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES CON 68/100 (\$ 15.435.373,68).

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 5, 10 y 22 por un importe total de PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 14/100 (\$ 1.864.896,14).

ORIEN S.A.: Renglones N° 1, 2, 3, 4, 6, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 25, 26, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 41, 42 y 45 por un importe total de PESOS CIENTO SEIS MILLONES OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 10/100 (\$ 106.087.254,10).

ABC S.A.: Renglones N° 8, 9, 23, 24, 27, 38, 43, 44 y 47 por un importe total de PESOS SEISCIENTOS VEINTE MIL QUINIENTOS SIETE CON 23/100 (\$ 620.507,23).

Se deja constancia que los importes totales de pesos expresados son el resultado de la aplicación de los porcentajes de descuento cotizados sobre los precios de venta al público de los medicamentos ofertados, por las cantidades máximas previstas. Siendo los precios de venta al público de los medicamentos una variable durante el periodo de prestación del servicio.

ARTÍCULO 3° - Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 2** de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 13, 18, 19, 20, 24, 32 y 43.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 9, 15, 16, 17, 22, 26, 28, 35, 36 y 44.

ORIEN S.A.: Renglones N° 22, 23, 27, 38 y 40.

ABC S.A.: Renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 21, 25, 29, 30, 31, 33, 34, 37, 39, 41, 42 y 45.

ARTÍCULO 4° - Prorrógase los contratos en **Orden de Mérito N° 3** de acuerdo al siguiente detalle:

MEDIFARM S.A.: Renglones N° 4, 6 y 12.

SUIZO ARGENTINA S.A.: Renglones N° 7, 14, 18, 19, 27, 39, 40 y 42.

ORIEN S.A.: Renglones N° 43.

ABC S.A.: Renglones N° 28.

ARTICULO 5° - Comuníquese a las firmas el resultado de lo actuado, conforme a lo establecido en el Artículo 74 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA.

ARTICULO 6° - Emítanse las órdenes de compras correspondientes, en los términos del Artículo 75 del Reglamento del Procedimiento General de Compras y Contrataciones del IOSFA, las que entrarán en vigencia a partir del vencimiento de las Ordenes de Compras N° 1527/2019 a favor de DROGUERIA ABC S.A., 1528/2019 a favor de DROGUERIA MONUMENTO S.A., 1529/2019 a favor de ORIEN S.A., 1530/2019 a favor de MEDIFARM S.A., y 1531/2019 a favor de SUIZO ARGENTINA S.A.

ARTICULO 7° - Realícese el pase a la Gerencia de Administración y Finanzas – Subgerencia de Compras y Contrataciones a los efectos de continuar con los trámites correspondientes.

ARTICULO 8° - Notifíquese a las reparticiones pertinentes, publíquese en la carpeta electrónica “Actos Administrativos” y vincúlese al Expediente Electrónico correspondiente.

